INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VELOZCOMP TRANSPORTE PESADO PULLAS & VERGARA JEK S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N.º 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios y a la nominación como Comisario que me hiciere la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía VELOZCOMP TRANSPORTE PESADO PULLAS & VERGARA JEK S.A., por el período terminado al 31 de diciembre 2018, informe emitido en base a la documentación proporcionada por la Administración de la Compañía.

- 1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones y resoluciones, emitidas por la Junta General y el Directorio, para el período 2018.
- 2. La Compañía mantiene implementados controles internos, mismos que permiten preparar y presentar razonablemente los Estados Financieros.
- 3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los Libros de Contabilidad y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 4. La Compañía prepara Estados Financieros mensuales y se ha constatado la existencia de los mismos.
- 5. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 246 de la Ley de Compañías, así como la lista de asistentes

Atentamente,

Sra. Marilú Abigail Pullas Vergara C.I. 1721810073

COMISARIO